

ORD. N° 3199

ANT.: Correo electrónico, de 6 de diciembre de 2018, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

MAT.: Informe.

Santiago, 14 DIC 2018

A : ROSA AGUIRRE CARVAJAL
PRESIDENTA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO

DE : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

1. Mediante el correo electrónico señalado en el ANT., la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el contexto del recurso de protección individualizado bajo el rol 10366-2018, caratulado "*Fundación Yarur Bascuñán contra Constructora Vimac SpA*", solicitó a esta Superintendencia informar al tenor de dicha acción cautelar.

2. Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

3. Con fecha 13 de julio de 2018, la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, remitió a esta Superintendencia el Ord. N° 851, de la Municipalidad de Concón, mediante el cual solicita fiscalizar un proyecto construcción de edificios, contiguo a un área protegida.

4. Dicho oficio señala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, la construcción debía contar necesariamente con un Estudio de Impacto Ambiental por emplazarse en un terreno contiguo a un área protegida.

5. Entre los días 24 y 25 de noviembre de 2018, esta Superintendencia tomó conocimiento, por medios de comunicación regional, de la admisibilidad del recurso de autos, razón por la cual se decidió actuar de oficio, realizando una inspección ambiental del proyecto, el día 26 de noviembre de 2018. Entre los aspectos relevantes de la fiscalización, se encontraba el levantamiento de información para establecer los límites del proyecto, en relación al Santuario, requiriendo en la misma oportunidad, información del proyecto a su titular.

6. Producto de las actividades anteriormente señaladas, la División de Fiscalización de esta SMA, se encuentra en proceso de emitir el respectivo Informe de Fiscalización, no existiendo hasta el momento una decisión formal acerca del inicio de la instrucción de un procedimiento sancionatorio, de acuerdo al artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

7. Por lo tanto, esta Superintendencia, cumple con lo solicitado acompañando la información individualizada en los numerales anteriores del presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,

 
RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

Distribución:

- Rosa Aguirre Carvajal, Ministra Presidenta de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso. Plaza de La Justicia S/N, Región de Valparaíso.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Valparaíso, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de partes, Superintendencia del Medio Ambiente.